

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2344/1967, de 15 de septiembre, por el que se nombra Gobernador militar del Campo de Gibraltar al General de División don Carlos Hernández Risueño.

Vengo en nombrar Gobernador militar del Campo de Gibraltar al General de División don Carlos Hernández Risueño, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 31 de agosto de 1967 por la que se asciende al empleo de Capitán al Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Angelo Navarro Barrera.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 107) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 15 de 1959), estar declarado apto para el ascenso y existir vacante se promueve al empleo de Capitán al Teniente de dicho Cuerpo don Angelo Navarro Barrera, con antigüedad de 26 de agosto de 1967 y efectos administrativos de 1 de septiembre del mismo año quedando escalafonado a continuación de don Félix García Campo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 31 de agosto de 1967.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 31 de agosto de 1967 por la que se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada al Brigada de dicho Cuerpo don Angel Rodríguez García.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 173), estar declarado apto para el ascenso y existir vacante se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada al Brigada de dicho Cuerpo don Angel Rodríguez García, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con la antigüedad de 20 de julio de 1966 y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1967, quedando escalafonado entre don Secundino González García y don Cándido Cano Sánchez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 31 de agosto de 1967.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra Secretario interino del Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciudad Real) a don Sebastián Palacios Trujillo.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, esta Dirección General ha acordado nombrar Secretario interino del Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciudad Real) a don Sebastián Palacios Trujillo, Secretario de Administración Local de primera categoría.

El Gobernador civil de Ciudad Real dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión de la plaza dentro de los quince días siguientes a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», estando obligada la citada Corporación a remitir copia literal del acta de dicha posesión en el plazo máximo de ocho días contados a partir de aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 19 de septiembre de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Rafael Sánchez Alvarez.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo tercero de la Ley 112/1966, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Rafael Sánchez Alvarez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Emilio García Rollán.—Fecha de retiro: 10 de septiembre de 1967.

Policía don Rafael Martín Chaparro.—Fecha de retiro: 24 de octubre de 1967.

Policía don José Tomás Lorenzo.—Fecha de retiro: 29 de octubre de 1967.

Policía don José López Cedrón.—Fecha de retiro: 30 de octubre de 1967.

Policía don José Gutiérrez Prieto.—Fecha de retiro: 31 de octubre de 1967.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 12 de septiembre de 1967 por la que se nombran de nuevo ingreso funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, 2.º, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15), teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Esta-